



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta,

22 NOV 2023.

RES. DECECO N° 1046-23

Expte. N° 6700/23

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Registro de Alumnos de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res DECECO N° 934/23 se convocó a inscripción de interesados para cubrir el cargo antes mencionado, en el marco de la Resolución CS N° 171/11.

Que a fs. 39 de las presentes actuaciones el Sr. Gabriel MONTERO, agente de esta Unidad Académica, manifiesta su intención de postularse para el cargo convocado, por tal motivo corresponde se habilite la Instancia de Concurso Cerrado Interno.

Que, según lo informado a fs. 41 de autos, se dio lugar a la correspondiente notificación, y se ha llevado a cabo la inscripción de los postulantes en el plazo establecido, habiéndose incluido en las presentes actuaciones el acta de cierre de inscripción correspondiente.

Que a fs. 13 rola Acta de Sorteo de la cual surge el Jurado interviniente, cuyos miembros fueran propuestos tanto por la entidad gremial como por esta Unidad Académica.

Lo normado por el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS N° 230/08 y modif.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal Nodocente, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Registro de Alumnos de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 1046-23

Expte. N° 6700/23

- **Horario:** treinta y cinco (35) horas semanales de acuerdo a las necesidades de la Facultad.
- **Lugar de Trabajo:** Departamento de Registro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Alumnos

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

Condiciones generales:

- Pertenecer a la planta permanente de Personal Docente de esta Facultad (con al menos un año de antigüedad).
- Reunir las condiciones previstas por la Res CS N° 230/08
- Estudios Secundarios completos.

Condiciones particulares:

- Manejo de sistemas informáticos, especialmente SIU GUARANÍ, SUDOCU, procesadores de texto Word y Excel
- Buen manejo de idioma escrito, redacción propia y relaciones interpersonales.
- Disponibilidad horaria
- Disposición para trabajar en equipo y atender al público en cualquier dependencia de la Dirección General Académica cuando las necesidades y razones de servicio así lo requieran.

Misión: Desempeña tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa.

Función:

Apoyo a las actividades administrativas del Departamento de Registro de Alumnos vinculadas, entre otras con:

- a) Confección, manejo y actualización de los legajos de los alumnos de las carreras de grado y pregrado.
- b) Atención y comunicación fluida, pertinente, correcta y oportuna a los usuarios, priorizando la utilización del sistema SIU Guarani o de otros que se implementen.
- c) Trámites de expedición de diplomas o títulos de grado y pregrado, de trabajos finales, tesis, seminarios o equivalentes, de actas de exámenes finales de las carreras de grado y pregrado y cualquier otro referido a asuntos del área y acorde al ejercicio del cargo.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 1046-23

Expte. N° 6700/23

- d) Archivo de antecedentes, reglamentaciones, normas de procedimientos, etc. del área académica.
- e) Información y notificación a los usuarios, utilizando los distintos canales de comunicación, de asuntos y actividades curriculares.

Temario General:

- Conocimiento sobre tareas administrativas académicas y tramitación de expedientes en general.
- Conocimiento sobre reglamentaciones generales de Universidad y particulares del área académica en vigencia y que se detallan a continuación:
 - ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Salta Res AU 01/96 y Res AU N° 1/22
 - ✓ Convenio Colectivo de Trabajo Sector No docente de las UUNN (Decreto 366/06).
 - ✓ Reglamento de Alumnos – Res CS N° 489/84 y modificatorias (Res CS N° 731/86, CS N° 126/88 – Sistemas de evaluación de Asignaturas, CS N° 188/89 aplazo en examen final y turnos independientes, CS N° 45/92 alumnos provisionales, CS N° 030/92 relacionado a inscripciones en cambio de carrera, CS N° 037/89 delega en Consejo Directivo prorroga de regularidad, CS N° 117/02 relacionada a la constitución de tribunales examinadores, CS N° 139/14 relacionada a mesas especiales)
 - ✓ Reglamento de equivalencias Res CS N° 128/21
 - ✓ Reglamento de expedición de diplomas – Res CS N° 138/09
 - ✓ Reglamento de Licencia Estudiantil – Res CS N° 502/12 y Res CS N° 331/09
 - ✓ Reglamento de Seminario de Práctica Profesional Res CD-ECO N° 050/22
 - ✓ Reglamento de alumno vocacional – Res CS N° 139/17 y Res CS N° 574/17
 - ✓ Régimen de Promoción Res CS N° 557/14
 - ✓ Decreto N° 336/17 Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.

ARTÍCULO 3°.- Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

Publicidad:

Desde el día 23 de Noviembre y hasta el 15 de Diciembre de 2023.

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 20 al 27 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano Mg. Miguel Martín Nina, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 1046-23

Expte. N° 6700/23

Entrevista y prueba de Oposición:

11 de Marzo de 2024 a hs. 8:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Jurado:

MIEMBROS TITULARES	LÓPEZ, ALBA HAYDEE	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	RODRÍGUEZ, SILVIA PATRICIA	Dirección de Control Curricular
	CORREA, NELDA DANIELA	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
MIEMBROS SUPLENTE	MOREIRA, AQUILES ERNESTO	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	CRUZ, PABLO ALEJANDRO	Fac. Cs. de la Salud
	ANDRADA MAURO	Fac. Cs. Exactas

VEEDORES:

- RAMOS, Lucrecia, Secretaría Académica;
- NADAL, Jorgelina, Fac. de Humanidades.

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:

"ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.

ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...)"

Plazo de Expedición del Jurado:

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4º.- Instruir a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, dese difusión y remítase copia a Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
M.C.C./M.S.S.


Sr. Juan Alberto Mariaca Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa